



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 28 - Ciudad de México, martes 28 de junio de 2022](#)

**Secretaría de Educación Pública. Acuerdo número 11/06/22 por el que se regulan las acciones específicas y extraordinarias para la conclusión del ciclo escolar 2021-2022 y el inicio del ciclo escolar 2022-2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

El presente Acuerdo tiene por **objeto** regular las acciones específicas y extraordinarias para la conclusión del ciclo escolar 2021-2022 y el inicio del ciclo escolar 2022-2023, relativas a las evaluaciones del aprendizaje establecidas en el Plan y los Programas de Estudio para el tipo básico (preescolar, primaria y secundaria), así como al diseño de un plan de atención de aprendizajes prioritarios, que coadyuven a la continuidad de las y los estudiantes de dichos niveles en el Sistema Educativo Nacional.

Las disposiciones son aplicables a las escuelas a cargo de la Federación, Estados y Municipios, sus órganos administrativos desconcentrados y organismos públicos descentralizados que impartan educación, así como para los particulares con autorización para impartir educación preescolar, primaria y secundaria.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo tiene como ámbito de aplicación el cierre del ciclo escolar 2021-2022 y será aplicable hasta la conclusión del primer periodo de evaluación del ciclo escolar 2022-2023, así como a la conclusión del periodo extraordinario de recuperación, en este último caso, podrá extenderse durante el ciclo escolar 2022-2023 en aquello que corresponda al plan de atención de aprendizajes prioritarios, en el entendido de que se emite con motivo de fuerza mayor y continuidad de la emergencia sanitaria, y está sujeto a lo que indiquen las autoridades competentes en materia de salud.

**Secretaría de Educación Pública. Lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2022-2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 8.**



Con fundamento en el artículo 113, fracción V de la Ley General de Educación; 30, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; Lineamiento Décimo Tercero del Acuerdo número 18/12/17 por el que se determinan los Lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2017, la Dirección General de Materiales Educativos **da a conocer la lista de los libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública** para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2022-2023.